

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

2023-2029

**El mandato del pueblo
por el cambio**



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**

Mensaje de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México

Queridas y queridos mexiquenses:

Hace décadas emprendimos un largo camino de lucha, resistencia y de ideales compartidos al lado del ahora Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, con la firme convicción de que el camino no sería en vano y que las causas y principios que enarbola el movimiento de transformación nacional algún día serían realidad.

Ese estandarte de transformación me ha acompañado en los distintos espacios en los que he tenido la oportunidad de servir, ya sea como Presidenta Municipal, Legisladora Federal, Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo Integral o como Secretaria de Educación Pública, donde pude recorrer mi estado y acercarme a ustedes para escucharlos y conocer de cerca las carencias y problemas que viven día con día.

De igual manera, la pasada campaña electoral me permitió profundizar mi conocimiento sobre los retos que enfrenta el Estado de México, escuchando las propuestas que me compartían en los mítines y durante la celebración de los foros de consulta que denominamos “Propuestas del Pueblo por el Cambio”, donde recogimos sus ideas e inquietudes y manifestaron su deseo de contribuir activamente en la transformación de nuestro estado.

En ese contexto, el triunfo del pasado 4 de junio de 2023 significó la incorporación del Estado de México a la Cuarta Transformación de la vida pública nacional, la primera transición democrática en casi cien años, la primera vez que una mujer asume el cargo del Poder Ejecutivo Estatal, y también simbolizó el mandato del pueblo por un cambio.

Por ello, desde el primer día de mi administración, incluso antes, inicié el proceso de transformación del gobierno con acciones concretas que respondieran a ese mandato. Presenté un gabinete paritario, redujimos los salarios de los altos servidores públicos, eliminamos los seguros médicos y de vida privados, las comitivas ostentosas y los dispendios en gastos superfluos.

También, publicamos una nueva ley orgánica para reorganizar la administración pública estatal para hacerla más eficiente y menos costosa, abrimos las puertas del Palacio de Gobierno para recibir a la ciudadanía en compañía de todo el gabinete, para escuchar y atender sus necesidades, y finalmente iniciamos una serie de giras por todo el estado para acercar el gobierno a la gente. Estas acciones se sintetizan en la divisa de nuestra administración: “El poder de servir”.

Adicionalmente, realizamos los “Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029”, que tuvieron una extraordinaria participación, que fortaleció este ejercicio de planeación democrática, contando con la asistencia de más de 226 mil personas de manera presencial y remota en ocho sedes. Nunca en la historia de la entidad y del país se había realizado un ejercicio de planeación tan amplio y democrático, constituyendo un hecho sin precedentes, del cual, me siento muy orgullosa. En estos foros, que se volvieron un instrumento de participación vivo, se reflexionó sobre los temas centrales para el desarrollo del estado y se escucharon las propuestas de todos los sectores

de la sociedad, así como de la ciudadanía en general, a fin de considerarlas en las estrategias y acciones que emprenderemos durante mi gestión.

Quiero destacar la participación de universidades, especialmente de la Universidad Autónoma del Estado de México, especialistas, académicos, investigadores, instituciones públicas y privadas, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil; así como de jóvenes, mujeres, adultos mayores, migrantes, personas pertenecientes a pueblos originarios, integrantes de la comunidad LGTBTTIQ+, afrodescendientes, personas con discapacidad y madres jefas de familia, entre otros. A todas y todos: ¡mi gratitud eterna! Tengan la certeza de que sus iniciativas están debidamente contempladas en esta hoja de ruta que nos servirá de guía a lo largo de estos seis años.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029 no es un documento técnico, ajeno a la realidad de la gente, sino que representa el mandato que me confirió el pueblo mexiquense para lograr el bienestar y la justicia social que tanto merecen.

En consecuencia, los proyectos prioritarios plasmados en este documento tienen la finalidad de sentar las bases de una nueva realidad política, económica y social en el estado, en la que cada mexiquense viva con bienestar, sin desigualdades ni carencias. Una realidad donde se erradique la corrupción y el gobierno se ponga al servicio del pueblo, donde haya un desarrollo económico sostenible y la gente cuente con empleos dignos y bien remunerados, en la que se protejan nuestros bosques, nuestra agua y nuestros animales, en la que todas y todos gocen de sus derechos sociales, cuenten con las mismas oportunidades, y la sociedad viva con paz y seguridad.

En el logro de estos objetivos, hemos puesto especial atención en quienes han sido históricamente vulnerados, olvidados y marginados; por ello, a lo largo de mi administración, trabajaremos para asegurarnos que los compromisos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo se materialicen en la realidad cotidiana de las y los mexiquenses, trascendiendo las políticas de meras cifras y estadísticas vacías, para darnos a la tarea de seguir cada una de las acciones, programas y proyectos de este Plan, a efecto de garantizar que todo lo que hagamos realmente beneficie al pueblo y no solo a unos cuantos.

Así pues, este mandato será la piedra angular sobre la cual se construirá mi gobierno, por lo que hago un llamado a todas, todos y todes los mexiquenses a ser partícipes de esta transformación, en la que nadie se quede atrás, ni nadie se quede fuera.

Con satisfacción, se presenta y se pone a su disposición el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, que constituye un auténtico mandato del pueblo por el cambio

Finalmente, reciban este mensaje con toda mi gratitud y cariño por haber confiado en el proyecto que encabezo para construir el Estado de México que soñamos y anhelamos. Tengan por seguro que responderé a esta alta responsabilidad con un gran compromiso basado en el trabajo, amor y respeto.

Delfina Gómez Álvarez
Gobernadora Constitucional del Estado de México

Introducción

El Plan de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

El documento está estructurado sobre los siete ejes definidos por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, con base en el permanente diálogo que ha sostenido con el pueblo en sus múltiples recorridos por el estado, los Foros de Consulta Popular que se realizaron para la elaboración de este Plan de Desarrollo, así como en las Audiencias Ciudadanas. De estos siete ejes, a cuatro se les denominó “Ejes del Cambio” y a tres “Ejes Transversales”.

- Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”;
- Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”;
- Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”;
- Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”;
- Eje Transversal 1. Igualdad de género;
- Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad;
- Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estos ejes se sustentan en el “Humanismo Mexicano”, que sintetiza los principios políticos, económicos y sociales de la Cuarta Transformación, al fomentar el progreso con justicia, la pluralidad, la inclusión, la austeridad y la honestidad; donde el gobierno y el poder están al servicio del pueblo.

Cada eje es introducido por un diagnóstico crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México y problemática que lo componen; así, por ejemplo, en el Eje 4, Bienestar Social, se analizan las causas recientes de la pobreza, las carencias sociales o la atención a grupos vulnerables, así como su evolución.

Una vez presentados los diagnósticos de cada eje, se integran sus objetivos, estrategias y líneas de acción. Los objetivos representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años para atender las problemáticas de cada eje, de manera realista y objetiva, dentro de un marco de tiempo determinado. De ellos se derivan las estrategias o rutas conductoras que enuncian cómo resolverlos. Finalmente, las líneas de acción reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el presente y el futuro del tema que se aborda.

En este contexto, y bajo un cambio de perspectiva en el que el pueblo es el protagonista del devenir del Estado de México, el Plan de Desarrollo expresa un nuevo acuerdo popular,

enfocado en combatir la marginación, la corrupción, las desigualdades y la injusticia, garantizando el bienestar y el disfrute pleno de los derechos de la población.

Subsecuentemente, y de manera novedosa, el Plan de Desarrollo enuncia los proyectos prioritarios, los cuales serán los catalizadores del progreso y bienestar en la entidad, como “Estado de México libre de corrupción”, “Bosques y espacios verdes sostenibles”, “Apoyo al Desempleo Formal”, “Transformando el campo”, “Mujeres con Bienestar”, “Pensiones del Bienestar para los Adultos Mayores”, “Cobertura sanitaria incluyente”, “La generación de la esperanza”, “Construyendo vidas libres de violencia” o “Equipamiento y más y mejores policías”. Es importante destacar que estos proyectos son enlistados de manera enunciativa, más no limitativa, y no corresponden a la totalidad de los programas, acciones y obras que se emprenderán durante la administración.

Cada capítulo relativo a los Ejes del Desarrollo concluye con una serie de indicadores, reconocidos a nivel nacional e internacional, como la “medición multidimensional de pobreza” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) o el Índice de Desarrollo Urbano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de los proyectos que se pongan en marcha.

A su vez, este documento incluye un capítulo dedicado a la Visión de Estado al 2050, una visión de largo plazo de hacia dónde se quiere dirigir el estado y qué aspiran a ser las y los mexiquenses. Este panorama, respecto del destino a llegar, dota de propósito, dirección e identidad a las políticas públicas, para que atendiendo los retos del presente, el Plan de Desarrollo sienta las bases para el desarrollo futuro.

Para lograr esa visión, es importante conocer las tendencias sociodemográficas y regionales del estado, como el crecimiento poblacional, la distribución por edades y género, la migración, la mortalidad o la fertilidad, las cuales tienen un impacto directo en la gobernabilidad y su conocimiento permite diseñar políticas públicas de mediano y largo alcance, acordes a los contextos sociales, regionales, económicos y ambientales.

Es importante destacar que este Plan es un instrumento flexible, vivo y dinámico, que seguirá evolucionando y enriqueciéndose con aportaciones posteriores y adecuándose a los constantes cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional y local, para que siempre esté actualizado y siga siendo una herramienta útil para planear el desarrollo del estado.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, el Plan de Desarrollo contará con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en este documento, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, su amplio proceso de formulación democrática y la alineación que tiene con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024.

Marco legal

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 tiene como fundamento legal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su **artículo 26** dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce la importancia de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental y mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, su **artículo 139** determina que: “El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, ... , que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México”.

En cuanto a la Ley de Planeación, en su **artículo 2** instituye que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, el **artículo 2** de la Ley de Planeación ordena que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y los ayuntamientos de los municipios de la entidad se coordinarán para participar en la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México; y que es responsabilidad de la persona titular del ejecutivo estatal conducir la planeación para el desarrollo del Estado de México.

Los **artículos 16, 17 y 18** de la misma Ley, determinan la competencia de las Secretarías de Finanzas, de la Contraloría y de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del poder ejecutivo, en la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México. Asimismo, el **artículo 22** establece que “Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado [...] contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad [...]”.

El Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su **artículo 23** establece que “En la etapa de formulación e integración del Plan de Desarrollo del Estado de México, el Ejecutivo Estatal, convocará con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial a más tardar dentro de los primeros 45 días de iniciado el periodo constitucional del Gobierno, los foros de consulta popular para analizar los temas y prioridades del desarrollo estatal, a efecto de captar las demandas sociales e integrarlas al Plan [...]”; así como en el **artículo 24** de dicho Reglamento, se definen los mecanismos e instrumentos de participación social, entre los cuales se establece la realización de foros temáticos abiertos.